EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)



Plaza Constitución, 1. C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DEFINITO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PARA LA COBERTURA MEDIANTE CONCURSO DE DOS DE MONITORES/AS TALLERES DE APOYO-REFUERZO EDUCATIVO-ESCUELA DE VERANO. AÑO 2024.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Ángel Barbancho Morcillo.

<u>VOCALES:</u> D. Antonio Rivera Jurado. <u>SECRETARIA:</u> D^a. Alicia Vega Romero.

En Alamillo en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 8:00 horas, del día 25 de junio de 2024, se reúnen la Comisión de Selección de Personal al objeto de seleccionar dos monitores/as Talleres de Apoyo-Refuerzo Educativo-Escuela de Verano. Año 2024.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 18 de junio de 2024 para la confección de la lista de admitidos y excluidos, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario.

Atendiendo a las Bases y Convocatoria Pública y examinadas las solicitudes presentadas junto con la documentación aportada, y habiendo finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, se ha registrado dentro del plazo, una reclamación por parte de D. Fernando Pérez Romano, en la que aporta la documentación necesaria, y se concreta la confección del Listado Definitivo de Admitidos y Excluidos, que a continuación se detalla:

Relación de Aspirantes **Admitidos**, por orden de apellidos y nombre:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
García Sereno, Cynthia	***1985**
Illescas Muñoz, José Antonio	***0939**
Pérez Romano, Fernando	***2801**

Por todo ello, una vez realizadas las baremaciones oportunas y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar las calificaciones otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)



Plaza Constitución, 1. C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@local.jccm.es

C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ADMITIDOS, según orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	Baremación
Illescas Muñoz, José Antonio	***0939**	8,77
García Sereno, Cynthia	***1985**	2,68
Pérez Romano, Fernando	***2801**	1,5

Sólo se han valorado los méritos que los aspirantes poseen a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes, tal como figura en las bases de la convocatoria pública, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión de Selección, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los cursos y licencias, solo se valorarán los cursos especificados en las bases de la convocatoria, acreditados mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

SEGUNDO: Efectuar publicación de la presente Acta para general conocimiento de todos los participantes en el **Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica** del Ayuntamiento de Alamillo, alamillo.sedelectronica.es, disponiendo los interesados de un plazo de **3 días naturales** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las reclamaciones, que deberán ser acompañadas de la documentación que el aspirante estime pertinente y en que fundamente la reclamación, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Alamillo sito en Plaza de la Constitución, 1, tramitarse por Sede electrónica o en las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo obligatoriamente a la Comisión de Selección, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico de la Entidad Promotora, alamillo@local.jccm.es

En el caso de **no producirse reclamaciones a esta baremación**, se elevará a <u>Listado</u> Definitivo.

TERCERO. Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes, salvo, en su caso, estimación de reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de la Comisión de Selección, levanta la sesión, siendo las 8:10 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza Constitución, 1. C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@local.jccm.es C.I.F.- P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

La Comisión de Selección FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA